



## MEMORANDUM

**PARA:** Distritos Scouts  
**DE:** Director Ejecutivo Nacional y Corte de Honor Nacional  
**ASUNTO:** Procedimiento de renovación de autoridades nacionales  
**FECHA:** Caracas, 1º de Diciembre de 2010

La Corte de Honor Nacional en su condición de organismo a cargo de los procesos de elección de funcionarios del Nivel Nacional, descrito en el literal "a" del artículo 11.01 del POR, delega en la Dirección Ejecutiva Nacional, la recepción de los recaudos de las postulaciones a candidatos para el Consejo Nacional Scout y para la Corte de Honor Nacional.

Por cuanto la Asamblea Nacional Scout 2011 se realizará los días 31 de marzo, 1º, 2 y 3 de abril de 2011, se indican a continuación las fechas topes para el proceso en cita:

- **Fin plazo entrega de Acta de Asambleas de Distritos con el informe financiero y de gestión correspondiente al año precedente.** **Lunes 31/01/2011**
- **Fin plazo presentación de postulaciones a cargos electivos** **Lunes 31/01/2011**
- **Anuncio de postulaciones aceptadas** **Martes 01/03/2011**

El procedimiento para la presentación de las postulaciones de candidatos al Consejo Nacional Scout y a la Corte de Honor Nacional es como sigue:

1. La presentación de la postulación a candidato incluyendo su currículos y copia de Acta de Asamblea Distrital o del Consejo Nacional Scout donde se aprobó la postulación en cita, así como la carta de aceptación al cargo firmada por el postulado, deberá ser consignada en original al Centro de Servicio Scout Nacional a mas tardar el lunes 31 de Enero del 2011 a las 12 del mediodía. Dicha postulación y recaudos deberán ser consignados a la Corte de Honor Nacional el miércoles 02 de Febrero del 2011, a los efectos consiguientes.

La documentación requerida es:

- Currículo personal, familiar, scout y profesional de los candidatos de acuerdo a lo previsto en el P.O.R. (art. 11.01 inciso a).
- Original de acta del Consejo Nacional o de la Asamblea Distrital donde se postula dicho(s) candidato(s), debidamente firmada por todos los asistentes. (art. 11.01 inciso A).
- Carta firmada en original de aceptación de la postulación, por parte de los candidatos a los cargos.

*[Handwritten signatures]*

Adicionalmente, a los fines de conocer las expectativas del postulado, los recaudos se requiere del mismo un ensayo escrito de entre 2 y 3 folios, tamaño carta, fuente Verdana 12, entrelíneo 1,15, margen normal; contenido de propuesta de trabajo y expectativas para ejercer el cargo.

2. Los cargos de elección se encuentran disponibles en:

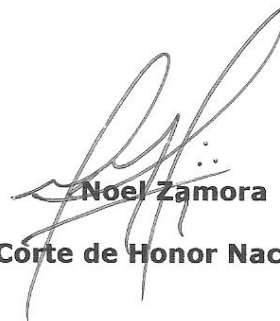
[http://www.scoutsvenezuela.org.ve/Adultos/documentos\\_adultos/documentos\\_adultos/perfiles\\_distrital\\_y\\_nacional.pdf](http://www.scoutsvenezuela.org.ve/Adultos/documentos_adultos/documentos_adultos/perfiles_distrital_y_nacional.pdf)

3. La Corte de Honor Nacional luego de recibida la documentación de las distintas postulaciones de candidatos a ocupar los cargos de miembros al Consejo Nacional y Corte de Honor Nacional, revisará las mismas y notificará de acuerdo a la fecha arriba mencionada a los proponentes, la aceptación o rechazo de las postulaciones indicando las razones del rechazo de ser el caso.
4. El Consejo Nacional a través de la Dirección Ejecutiva Nacional, será responsable de hacer las notificaciones correspondientes a todos los Organismos Distritales, Regionales y Nacionales, de los candidatos aceptados y el resumen de su currícula **a más tardar el 1º de marzo de 2011** indicando los nombres de las personas a sustituir en el Consejo Nacional y la Corte de Honor Nacional así como la duración de su nombramiento, según lo previsto en el **P.O.R.** (art. 11.01 inciso a).
5. La Corte de Honor Nacional no puede aceptar como candidato a ninguna persona que tenga abierto un proceso disciplinario o tenga pendiente el cumplimiento de una sanción.

**Siempre Listo Para Servir**



**Daniel Peña Gil**  
**Director Ejecutivo Nacional**



**Noel Zamora**  
**Corte de Honor Nacional**